CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES

SECRETARIA GENERAL

CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCION N° 11
ACTA N° 52
FECHA: 01-12-2010

VISTO: El informe de fecha 30 de noviembre de 2010 sobre Evaluación de Ofertas recibidas para la Adquisición de Muebles de Oficina para la Caja Bancaria; y,

CONSIDERANDO:

- Que, en fecha 29 de noviembre de 2010 se realizó el Acto de Apertura de sobres conteniendo las ofertas presentadas por las siguientes firmas: 1. P.M. y A. S.A.; y 2) SILVESTRI MUEBLES S.R.L.
- Que, de la comparación de ofertas, se desprende el siguiente cuadro comparativo de precios:

Descripción	P.M. y A. S. A.	SILVESTRI MUEBLES S.R.L.
Formulario de ofertas firmado	SI	SI
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del artículo 40	SI	SI
Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta 5% por 30 días.	SI	SI
Precio de la Oferta según el cuadro comparativo	**35.000.000.-**	**50.500.000.-**

- Que, la Comisión Evaluadora luego del análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo concluye que todas las firmas cumplieron con los requisitos sustanciales solicitados en los Anexos 1, 2 y 3 del llamado a contratación directa N° 22/2010 para la Adquisición de Muebles de Oficina convocado por la institución.
- Que, la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar a la firma P.M. y A. S.A. la Adquisición de Muebles de Oficina para la Caja Bancaria por un total de G. 35.000.000 según el resultado de la suma del cuadro comparativo, de conformidad al Artículo 28 y Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
RESUELVE:

1°.- Adjudicar a la firma **P.M. y A. S.A.**, la Adquisición de Muebles de Oficina para la Caja Bancaria por un total de G. 35.000.000.-, según el resultado de la suma del cuadro comparativo, de conformidad al Artículo 28 y Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03.
2°.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas / División Administrativa, la comunicación y trámites pertinentes.-
3°.-Comuníquese, cumplido, archívese.-
(fdo): ANGEL RAMON CHAMORRO ORTIZ (Presidente) – JUAN FEDERICO VEILUVA - ROBERTO NUÑEZ –ANGEL PEREIRA (Miembros).----------

JULIO DUARTE CONTRERA
Secretario General

SECRETARIA GENERAL

COPIA PARA

USO EXCLUSIVO SECRETARIA DOC